

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A LA TRANSMISIÓN Y CONTAGIO DEL SARS-CoV-2 PARA ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL CURSO 2021-2022

(Actualizado 20 abril 2022) RD.286/2022

Las medidas contempladas se irán actualizando cuando los cambios en la situación epidemiológica lo requieran durante el tiempo que sea necesario para la prevención del SARS-CoV-2.

Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en los centros educativos se estructuran en estos principios:

1. Limpieza, desinfección y ventilación del centro.

Cada centro debe disponer de un protocolo de limpieza y desinfección adaptado a sus horarios.

La **limpieza y desinfección de las instalaciones** se realiza al menos, una vez al día.

Se debe **ventilar con frecuencia las instalaciones**.

- La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda la ventilación cruzada con apertura de puertas y/o ventanas.

2. Uso de la mascarilla.

El uso de la mascarilla deja de ser obligatorio con carácter general en todos los espacios del centro educativo tanto para el alumnado como para el profesorado y personal no docente.

Pero además de este principio general hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Tanto las personas positivas para COVID-19 como sus contactos estrechos, en los 10 días siguientes al inicio de los síntomas o al diagnóstico en los casos asintomáticos, deberá llevar mascarilla quirúrgica (UNE-EN 14386).
- Es necesario el uso de mascarilla como medida de protección en personas trabajadoras con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 (mayores de 60 años, inmunodeprimidas intrínsecas o extrínsecas y embarazadas), en aquellas situaciones en las que se tenga contacto prolongado con personas a una distancia menor de 1,5 m
- Es recomendable el uso de mascarilla, en aquellos espacios en los que no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros y la ventilación no esté garantizada.

Desde el centro educativo se tendrá especial atención y respeto a las personas que quieran seguir usando las mascarillas en situaciones de no obligatoriedad, fomentando el respeto a la diversidad.

3. Gestión de la sospecha de casos en los centros educativos.

Todos los centros educativos tienen un **responsable Covid-19** que velará por el cumplimiento de las normas establecidas para la protección y prevención en lo referente al Covid-19 siendo el canal de comunicación con Sanidad Pública.

Si cualquier persona del centro educativo presenta síntomas compatibles, se comunicará al responsable Covid.

¿Debe acudir a su Centro de Atención primaria?

Debe acudir al centro de atención primaria el alumnado, profesorado y otras personas trabajadoras que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Presenten síntomas compatibles con la Covid-19.
- En caso, más severos avisando al 112.